

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.733/2022

Expediente: 82/22.

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 03 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 448/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA TAURINA DE CÓRDOBA 2022, A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD LANCES DE FUTURO SL, PARA LA PROMOCIÓN DE CÓRDOBA, DEL MUSEO TAURINO Y LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA TAUROMAQUIA "CÓRDOBA ES TAUROMAQUIA. MUSEO TAURINO, CENTRO DE LA CULTURA TAURINA".

Vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de Departamento de Contratación, obrantes en el expediente tramitado al efecto, en los que se hace constar la necesidad de

agilizar al máximo la tramitación para su aprobación y adjudicación, a fin de que el contrato quede formalizado antes del inicio del evento cuya celebración está prevista entre el 21 y el 29 de mayo en curso, pues de no ser así se podría ocasionar un grave perjuicio para nuestra Ciudad, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción antes referenciada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente lo sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en relación al expediente de contratación de Contrato de patrocinio para la celebración de la Feria Taurina de Córdoba 2022 a suscribir con la entidad Lances de Futuro SL, para la promoción de Córdoba, del Museo Taurino y las actividades vinculadas a la Tauromaquia. "Córdoba es Tauromaquia. Museo Taurino, Centro de la cultura taurina".

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.